

## CIRCULAR No. 30

**DE: COMITÉ EJECUTIVO**

**PARA: SINDICATOS FILIALES, COMUNIDAD EDUCATIVA  
Y MAGISTERIO EN GENERAL**

**ASUNTO: LA ESCUELA BIOSEGURA Y EL REGRESO A LA  
PRESENCIALIDAD**

**FECHA: BOGOTÁ D.C., 8 DE JULIO DE 2021**

Compañeros, cordial saludo.

A la fecha llevamos diez sesiones de trabajo del Capítulo Especial Fecode de la Mesa Nacional Estatal de Negociación Colectiva 2021, hemos venido abordando el Bloque 5 del Pliego de Peticiones radicado el pasado 26 de febrero del año en curso y el asunto de la expedición de los decretos de proporcionalidad de la prima vacacional, la bonificación pedagógica y el curso para los compañeros del 1278; precisamente, evacuado este primer aspecto, el próximo martes 13 de julio entraremos al tema de los decretos enunciados.

En el día de hoy hemos llegado a un acuerdo parcial frente a uno de los puntos álgidos en los actuales momentos: el retorno a la presencialidad en las Instituciones Educativas; al respecto, damos las siguientes orientaciones: los maestros siempre hemos estado listos para regresar al espacio natural donde se desarrolla el acto educativo y la pedagogía: LA ESCUELA, precisamente, en tanto y por cuanto los niños y los jóvenes son la razón del desarrollo y realización de nuestra profesión; pero también hemos sido enfáticos en señalar que el retorno de los maestros a la presencialidad en las aulas pasa por la vacunación de todos. Preguntamos ¿Señor Duque, señora Ministra María Victoria Angulo, señor Ministro Fernando Ruiz, están listas las Instituciones Educativas? ¿Se han hecho las adecuaciones pertinentes en materia de servicios públicos, plantas de personal administrativo, servicios generales, salud y garantizados todos los elementos e insumos de bioseguridad?.

Con estas premisas y luego de muchas discusiones, consolidamos un acuerdo a este respecto.

Pertinente aclarar y precisar que no fue posible concertar todos los requerimientos y exigencias para el retorno gradual y seguro a la escuela de la presencialidad, nos vimos obligados -independientemente del acuerdo establecido- a dejar una constancia como Federación.

En este orden de ideas, corresponde a las filiales estar prestos a verificar que las condiciones de bioseguridad emitidas por la autoridad sanitaria e infraestructurales requeridas para el regreso a la presencialidad se cumplan en cada sitio, escuela, colegio e institución educativa, en tanto el derecho fundamental a la vida prima sobre todos los demás.

Anexo el texto del Acuerdo firmado y la Constancia de la Federación.

Atentamente,

**COMITÉ EJECUTIVO**



**WILLIAM H. VELANDIA PUERTO**  
Presidente



**LUIS EDGARDO SALAZAR B.**  
Secretario General

